



INFORMACIÓN PÚBLICA

DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LA TOTALIDAD DEL TRAMO DE COSTA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR (BARCELONA). Ref.: DES01/99/08/0102-DES10/01

Con fecha de 27 de febrero de 2017 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ha resuelto:

AUTORIZAR a la Demarcación de Costas en Cataluña para que incoe de oficio el expediente de deslinde de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil ochocientos cincuenta (4.850) metros, correspondiente a la totalidad del término municipal de Malgrat de Mar (Barcelona).

En cumplimiento de lo indicado, el Jefe de la Demarcación de Costas en Cataluña, con fecha 15 de junio de 2017, dictó providencia de incoación del expediente de deslinde mencionado.

Esta providencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley 22/88, de Costas, implica la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de protección hasta que se dicte la resolución del expediente.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento General de Costas, (aprobado por Real Decreto 876/2014), a los efectos de que en el plazo de un mes cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional y formular las alegaciones que estime oportunas.

Dichos planos se encuentran disponibles para su consulta en las oficinas de esta Demarcación de Costas, Calle Marina nº 16-18 planta 14B (Torre Mapfre) 08005, de la ciudad de Barcelona, en horario de atención al ciudadano de 9 a 14 horas. Asimismo pueden ser consultados en nuestra Dirección General con sede en Plaza San Juan de la Cruz s/n en Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas, esta Demarcación va a proceder a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su acto de apeo.

El referido acto dará comienzo el día **13 de marzo de 2018** a las **10 de la mañana**. Se iniciará en la playa, en el límite del término municipal de Malgrat de Mar con Santa Susanna y continuará hasta el río Tordera debiendo, si así lo desean los interesados, permanecer frente a su parcela donde se les mostrará la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, con el fin de que manifiesten su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo en éste último caso, de un plazo de quince días (15) a partir de este acto, para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Barcelona, 31 de enero de 2018

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

- María R. Toledano Gutiérrez -